



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 43

"Por medio del cual se faculta al Rector a comprometer vigencias futuras para financiar proyectos de Investigación"

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Constitución Nacional en su Artículo 69, ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Acuerdo Superior N°008 del 11 de junio de 1998, Acuerdo Superior N° 019 del 25 de Abril del 2002, y

CONSIDERANDO

Que en el Sistema de Investigación, Acuerdo Académico N° 29 de 2000, se asume la Investigación como una actividad fundamental de la labor docente orientada a la construcción permanente de comunidad académica.

Que con el fin de fortalecer el desarrollo de la Investigación se creó el Fondo Patrimonial de Investigación-FONCIENCIAS, Acuerdo Superior N°011 de 2008, como una manera de contribuir a la excelencia académica, la acreditación de programas y la Institución, así como contribuir al desarrollo regional.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Acuerdo Superior N°011 de 2008, el Rector está facultado para destinar del presupuesto de la Universidad los recursos que sean necesarios para el manejo y funcionamiento del Fondo Patrimonial de Investigación-FONCIENCIAS.

Que en el periodo 2003 - 2006 la Universidad ha financiado 87 proyectos de investigación a través de 49 grupos, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS.M/CTE (\$2.708.379.380.00), de los cuales NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS.M/CTE. (\$980.113.000.00) corresponden a aportes en efectivo, y el restante a capacidad instalada.

Que la gestión de la investigación ha permitido pasar de seis (6) grupos de investigación registrado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el año 2003 a cincuenta y tres (53) en el 2009, mejorando los indicadores de Ciencia y Tecnología de la Institución traducidos en la publicación de nueve (9) libros, cinco (5) capítulos de libros y ochenta y dos (82) artículos en revistas especializadas, así como el incremento del número de ponencias y trabajo de grado de investigación, tanto en el pregrado como en el postgrado.

Que para el año 2009 se han cofinanciado con recursos en efectivo proyectos de investigación con entidades nacionales e Internacionales por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS.M/CTE. (\$543.544.053.00).

Que en el año 2009, a través de FONCIENCIAS se obtuvieron recursos de COLCIENCIAS por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$1.738.152.708), para 11 proyectos de los grupos de investigación, aportando la Universidad CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$420.438.856) en efectivo y MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE (\$1.165.764.712) en capacidad instalada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Plan de Gobierno 2008- 2012, en el eje estratégico N°. 2 "Ciencia, Tecnología e Innovación", es necesario fortalecer los grupos, centros e institutos de Investigación, para lo cual se ha proyectado una nueva convocatoria de FONCIENCIAS por OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS.M/CTE. (\$800.000.000.00.).

Que con el fin de facilitar la gestión de los recursos, racionalizarlos y optimizarlos y fortalecer así la investigación en la Institución, se hace necesario proyectar la convocatoria de FONCIENCIAS para un periodo de dos (2) años, con recursos de dos vigencias de la siguiente manera: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS.M/CTE. (\$400.000.000.00) de la vigencia fiscal del 2009, y CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS.M/CTE. (\$400.000.000.00) de la vigencia fiscal de 2010.

Que de conformidad con lo establecido en la normatividad interna, se hace necesario que el Consejo Superior autorice al Rector para comprometer recursos del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2010.

En mérito de lo expuesto,

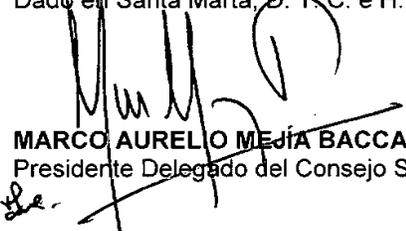
ACUERDA:

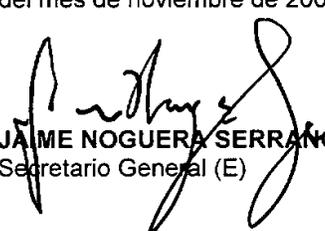
ARTÍCULO PRIMERO- Facultar al Rector para comprometer vigencia futura con cargo a la vigencia fiscal 2010, hasta por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000), para financiar proyectos de Investigación de acuerdo con los términos que se establezcan en la próxima convocatoria de FONCIENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones en contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D. T. C. e H., a los 12 días del mes de noviembre de 2009.


MARCO AURELIO MEJÍA BACCA
Presidente Delegado del Consejo Superior


JAIMÉ NOGUERA SERRANO
Secretario General (E)